RESOLUCION SENASA N° 1182/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 18/2011 "SERVICIOS DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 224.427

Asunción, 04 de noviembre de 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 120/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 3 de noviembre de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 18/11 para "Servicios de Desagote de Baños Portátiles para Operativo Virgen de Caacupé e Itapé", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando D.A. N° 501/2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, del Departamento Administrativo solicita el inicio llamado de "Servicios de Desagote de Baños Portátiles para Operativo Virgen de Caacupé e Itapé";

Que por providencia del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones otorga su autorización a proseguir los trámites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° **224.427**, de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes noventa millones (G. 90.000.000.-)**, de los cuales se disponen para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes cincuenta y un millones (G. 51.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 2828/2011 de fecha 26 de septiembre del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa de Acción.

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación de la presente contratación a la empresa **DISAL PARAGUAY S.R.L.** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos tanto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" como en su Decreto Reglamentario N° 21909, y fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Ing. Ada Beatriz Venna Acosta
Directora General
SENASA

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 526
FECHA: 04 NOV 2011 Hs.: 10:45
Rdo. por:

Abog. Ivonne E. Benítez A.
Contratos y Garantías
MSPBS-SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1182/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 18/2011 "SERVICIOS DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 224.427

Art. 1°.- ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° **18/2011** para la SERVICIOS DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ a la empresa DISAL PARAGUAY S.R.L. por un monto total de GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES **(G. 68.000.000)** – IVA INCLUIDO, bajo el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicios de Desagote de Baños Portátiles	340	200.000	68.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**68.000.000**

Art. 2°.- DETERMINAR que la disponibilidad máxima del presente ejercicio será de GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES **(G. 51.000.000)**, de acuerdo a lo previsionado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el presente llamado.

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 4°.- DESIGNAR al Dpto. Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 5°.- ENCOMENDAR al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a la elaborar el contrato correspondiente para su suscripción.

Art. 6°.- FINANCIAR la presente adjudicación con el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, PROGRAMAS DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, del presente ejercicio.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

INGA. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL